



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00034-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado a las diligencias la certificación de la empresa de correos, visible bajo el radicado 18.1 del expediente virtual, mediante la cual indica que, el envío NO se pudo entregar, "*dirección incorrecta*"

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 el artículo 291 del C. G. del P, se ordena emplazar de la forma establecida en el art 108 del C.G.P. al demandado **WILLIAM CUERVO BELTRÁN.**

Por secretaría efectuase la inclusión del mismo en el Registro Nacional de Personal Emplazadas dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 046

HOY: 12 de abril de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP